

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES**Carátula:** CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**Número de causa:** 91316**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO**Destinatarios:** laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar**Fecha Notificación:** 10/4/2023**Alta o Disponibilidad:** 10/4/2023 11:11:02**Firmado y** PUNTE Ana Victoria. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:**Notificado por:** 10/04/2023 11:11:01 [Certificado](#)**Firmado por:** PUNTE Ana Victoria. SECRETARIO --- Certificado Correcto. [Certificado](#)**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8CèFp(FH3+S
243500388008384019

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "*CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO*", Expte N°91316 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que se ha dictado auto de **subasta electrónica**.

Se adjunta en **archivo PDF** la resolución pertinente.

Asimismo se hace saber que el **Perito Martillero** interviniente es **MARIANO ESPINA RAWSON**, con domicilio procesal constituido en la calle 28 N°541 de Mercedes (B) y electrónico en: 20134071126@cma.notificaciones y teléfono denunciado 1150113598, habiendo el mismo aceptado el cargo el día 8/3/2018.

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 4WC61F



Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/09/2014

N° de Receptoría: ME - 9510 - 2014

N° de Expediente: 91316

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/11/2017 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 85

[Anterior](#)24/11/2017 - SUBASTA - ORDENA[Siguiete](#)

Referencias

Año de la Firma 2017

Mes de la Firma Noviembre

Resolución - Folio 833

Resolución - Nro. de Registro 616

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

255100388005258849

N° Reg. Interlocutorio:

N° folio Interlocutorio:.....

Expte N°: 91316

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

J8

Mercedes, 24 de Noviembre de 2017 . JL

AUTOS Y VISTOS:

De conformidad con lo solicitado y en orden a lo dispuesto en los arts. 558, 559, 560 y ccdts. del CPCC; decretese la venta en pública subasta del automotor secuestrado en autos según diligencia de fs. 39/40, sin base y al contado por intermedio del Martillero propuesto atento lo dispuesto en la cláusula n° 14 del contrato prendario acompañado (ver fs. 21 vta.) Sr. **Mariano Espina Rawson** , debiendo éste aceptar el cargo ante la Actuaría, fijando lugar, fecha y hora de subasta. Autorízase a realizar la propaganda adicional a cargo del ejecutado siempre que su costo no exceda el 2% del capital reclamado y asimismo a percibir la comisión del 8% a cargo del comprador, más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales (art. 54 y cctes. de la Ley 14.085). Intímase al deudor para que dentro del plazo de cinco días manifieste si el bien está prendado o embargado

indicando en el primer supuesto el nombre y domicilio de los acreedores, y el monto del crédito y en el segundo, el juzgado, Secretaria y carátula del expediente. Comuníquese, en su caso, a los señores jueces embargantes y a los acreedores prendarios.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "EL OESTE" de la ciudad de Mercedes (B) (art. 559 del C.P.C.).

Déjase constancia en los edictos ordenados, que el vehículo a subastar se encuentra a nombre de **Martín Alejandro Jaime** a quien también se lo intima por el término de 5 días a que acompañe el título de propiedad del automotor, bajo apercibimiento de sacarse segunda copia a su exclusivo cargo. **Notifíquese.**

Asimismo, déjase constancia en la publicación edictal el estado del automotor a subastar y que el mismo registra deuda por patente. **REGISTRESE.**

Bárbara B. Fernández del Tejo

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/09/2014

N° de Receptoría: ME - 9510 - 2014

N° de Expediente: 91316

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/04/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)



[Anterior](#)05/04/2023 12:46:17 - SUBASTA - ORDENA[Siguiete](#)

Referencias

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27254788606@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 05/04/2023 12:46:09 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(251600388008268592\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO - ACOMPAÑA \(233300388008265013\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Nro:91316

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. VEGA con fecha 7/2/2023:

Agréguese el oficio de embargo y reinscripción de prenda digitalizados en PDF y notifíquese el primero conforme se ordenara con fecha 14/7/2021.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. VEGA con fecha 8/2/2023:

I.- Agréguese el informe de dominio y de deuda por patentes digitalizadas en PDF del automotor objeto de autos y tenganse presentes.

II.- AUTOS Y VISTOS:

En atención al estado de autos y a las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta (Ac. 3604/12 SCBA y Anexo I y Resol. SCBA 102/14, 1950/15 y 2129/15 y Anexo Recomendaciones, arts. 558, 559, 562 y ccdds. del CPCC); déjase establecido que la subasta decretada a fs. 85 respecto del automotor marca PEUGEOT, Dominio **LHC 308** (modelo 20P COMPACT XS 1.6 6P, TIPO SEDAN, 5 PUERTAS, motor marca PEUGEOT N° 10DBUY0040940)- sin base y al contado- se realizará en la modalidad de subasta electrónica al mejor postor de acuerdo a lo estipulado en la normativa citada, haciéndose saber a los interesados que deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas (arts. 274, 278 y ccdds. de la LCQ).

A tal efecto:

- CUENTA BANCARIA: Procédase a la apertura de una cuenta bancaria en pesos a nombre de autos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22 tercer párrafo Anexo I Ac. 3604/12, Resol. SCBA 2069/12).

- DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Publicidad edictal: Cumplido que sea ello, así como el recaudo previsto por el art. 570 del CPCC y la actualización del mandamiento de constatación a cuyo fin se autoriza el libramiento de la orden del caso (ver fs. 88/89 Pto. II) y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 574 y 575 del CPCC; se publicarán los edictos en la forma establecida a fs. 85.

Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismos de difusión de la subasta, la inclusión en la página WEB de la SCBA.

- PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales de Mercedes (arts. 6 a 20 del Anexo I Ac. 3604/12) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con la antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo I Ac. 3604/12).

- DEPÓSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, de \$ 4.000 mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta que se abrirá en este expediente y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 cuatro párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos. Previamente se deberá contar en la sede del Juzgado con las respectivas Actas en las que se informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU; así como también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos y se identificará al adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 segundo párrafo del CPCC; art. 39 del Anexo I Ac. 3604/12).

En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular) la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de resolución

judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante de pago del depósito (art. 34 del CPCC y art. 22 del Anexo I Ac. 3604/12).

- PAGO DE SEÑA Y COMISIÓN: Difiérase al momento de suscripción del acta de adjudicación. (pto. XIII) y XVI) de la Res. 2129/15 Anexo I, art. 38 del Ac. 3604/12).

- PAGO DEL SALDO DE PRECIO: Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponde al contado, en la cuenta judicial que se abrirá en estos autos; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el art. 585. La suspensión sólo será concedida cuando medien circunstancias totalmente ajenas a la conducta del adquirente y en situaciones que no pudieren ser superadas con la sola indisponibilidad de los fondos. (art. 581 del CPCC., pto. xvi) de la Res. 2129/15 Anexo I Ac. 3604/12).

- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL AUTOMOTOR: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente-, hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 del Anexo I Ac. 3604/12.

- ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC y art. 36 Anexo I Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional de RGSJ interviniente (Mercedes), deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos-secreto-de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC, art. 37 Anexo I Ac. 3604/12).

- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 1908, 2582 inc. c) y ccdts. del CCCN).

- POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604/12).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/09/2014 **N° de Receptoría:** ME - 9510 - 2014 **N° de Expediente:** 91316

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/04/2023 8:31:55 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Referencias

Fecha del Escrito 13/4/2023 08:31:54

Firmado por Daiana Gisela Villalba (23342704794) - (Legajo: Legajo 44986)

Nro. Presentación Electrónica 80727622

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Daiana Gisela Villalba (23342704794@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO N ° 97243

*Señor Juez del
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
del Depto. Judicial Mercedes*

AUTOS: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

*Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al
oficio librado a este Banco, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial en
pesos a nombre de los autos citados precedentemente, a la orden de vuestro digno
cargo.*

N° de Cuenta: 7106 027 559.478/0

N° de CBU: 01401260 27710655947807

Atentamente.-

*Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires
Delegación Tribunales Mercedes*

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Daiana Gisela Villalba (23342704794)
(Legajo: Legajo 44986)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa: 91316
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 30/6/2023
Alta o Disponibilidad: 30/6/2023 09:51:19
Firmado y Notificado por: PUNTE Ana Victoria. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/06/2023 09:51:18
Firmado por: PUNTE Ana Victoria. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%9.èFp(XvpvS
251400388008568680

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "*CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO*", Expte N°91316 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de adjuntarle en archivo PDF la resolución dictada precedentemente en relación a la subasta electrónica decretada en autos.
Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: MC97HS



251400388008568680

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

Referencias:

Observaciones: SE ACLARAN PUNTOS QUE SUGIERE EL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

Año Registro Electrónico: 2023

Código de Acceso Registro Electrónico: 580AE30D

Fecha y Hora Registro: 29/06/2023 13:26:31

Funcionario Firmante: 29/06/2023 13:26:10 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz

(barbara.fernandezdeltejo@pjba.gov.ar) - JUEZ

Número Registro Electrónico: 166

Prefijo Registro Electrónico: RR

Registración Pública: SI

Registrado por: ME\FERNANDEZB BARBARA FERNANDEZ

Registro Electrónico: REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado: OFICIO RECIBIDO (239400388008423408)

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (256900388008489718)

Texto con 2 Hojas.



262700388008567869

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO
EJECUTIVO

Expte. Nro:91316

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

**Proveyendo el oficio electrónico presentado por el Dr. FACUNDO
MARTÍN, Auxiliar Letrado del Registro de Subastas Judiciales SCBA,
Seccional Mercedes (B) de fecha 17/4/2023:**

Ténganse presentes las sugerencias del Registro de Subastas Judiciales
SCBA, Seccional Mercedes.

AUTOS Y VISTOS:

En ampliación al resolutorio de fecha 5/4/2023:

a) Se ratifica que la subasta decretada en autos se realice sin base (conf.
art. 558 inc. 1° del CPCC).

b) Atento a lo pedido por el Registro de Subastas Judiciales y por la parte
actora el 8/2/2023 pto. III., a los efectos de determinar el monto de la reserva, hágase
saber a la actora que deberá presentar la valuación fiscal actualizada del automotor. Y
asimismo, hágase saber al perito martillero designado, ESPINA RAWSON, que
teniendo a la vista el automotor y evaluando las condiciones físicas del bien deberá
determinar su valor de venta.

c) No se permitirá la cesión del acta de adjudicación en la subasta
decretada en autos (puntos IV y XVI del Anexo de la Res. 2129/15 SCBA y Anexo I
Ac. 3604/12, arts. 34 inc. 5 ap. "a" y "b", 36 y ccs. del CPCC.).

COMUNIQUESE al Registro General de Subastas Judiciales dependiente
de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante la nota electrónica de



estilo.

REGISTRESE.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. VEGA de fecha 15/5/2023:

Tiénese presente lo solicitado y estése a la aceptación de cargo efectuada a fs. 86 por el Martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 29/06/2023 13:26:10 - FERNÁNDEZ DEL TEJO
Bárbara Beatriz - JUEZ



262700388008567869

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 29/06/2023 13:26:31 hs.
bajo el número RR-166-2023 por ME\FERNANDEZB BARBARA
FERNANDEZ.

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/09/2014

Nº de Receptoría: ME - 9510 - 2014

Nº de Expediente: 91316

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/11/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/11/2025 13:28:56 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en VALUACION FISCAL - ACOMPAÑA (239400388010632961)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 14/11/2025 13:28:55 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ

Trámite Despachado [VALUACION FISCAL - ACOMPAÑA \(235500388010537270\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/11/2025 13:28:56

Fecha de Notificación 18/11/2025 00:00:00

Notificado por FERNANDEZ BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07~èFp*_=]zŠ
239400388010632961

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Nro:91316

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

Al escrito electrónico presentado por el Dr. LANFRANCO el día 14/10/25:

1.- Téngase presente lo manifestado y agréguese la valuación fiscal del automotor a subastar (\$7.480.000) y por cumplido con lo ordenado el 29/6/23 pto. b. primera parte.

2.- Respecto del pedido de fijación de la base de la subasta, estése a lo ordenado el 29/6/23 pto. a).

Y atento al tiempo transcurrido desde la presentación del Perito Martillero ESPINA RAWSON de fecha 19/12/2023; y a la nueva valuación fiscal del automotor digitalizada con el escrito a despacho; córrase traslado por el término de cinco días, al perito anteriormente mencionado para que teniendo a la vista el automotor y evaluando las condiciones físicas actuales del bien determine su valor de venta. Notifíquese.

20134071126@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - MERCEDES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	91316
Tipo de notificación:	PERITO - PRESENTA INFORME / SE PROVEE
Destinatarios:	20134071126@cma.notificaciones, 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar, facundo.martin@pjba.gov.ar
Fecha notificación:	16/6/2026
Alta o disponibilidad	12/6/2026 13:05:48
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/06/2026 13:05:48
Firmado por:	FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/06/2026 13:05:46

%7.èFp++SrHS
251400388011115182

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO
Nro:91316
J8

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

Al escrito electrónico presentado por **ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)** el **05/05/2026**:

I.- Téngase presente el informe realizado por el perito y por cumplido con lo ordenado el 14/11/2025 último párrafo.

II.- Ratifíquese la subasta ordenada el 5/4/2023 y su ampliación del 29/6/2023; y atento a la valuación fiscal agregada en PDF con el escrito electrónico del 14/10/2025 y habiendo dado cumplimiento con el Inc. b. del proveído del 29/6/2023; déjase establecido que el monto de la reserva se fija en la suma de \$3.800.000 (Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL) (arts. 34,36 y 562 del CPCC).

COMUNIQUESE al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, conjuntamente con el resolutorio de fecha 29/6/2023 mediante la nota electrónica de estilo.

REGISTRESE. **SUBASTA - ORDENA (262700388008567869)**

SUBASTA - ORDENA (245800388008374346)

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - ORDENA - Firmado - 29 Jun 2023 13:26:17

Firmantes:



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

29/06/2023 13:26:10 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

%::èFp(XneUS

262700388008567869

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Expte. Nro:91316

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

Proveyendo el oficio electrónico presentado por el Dr. FACUNDO MARTÍN, Auxiliar Letrado del Registro de Subastas Judiciales SCBA, Seccional Mercedes (B) de fecha 17/4/2023:

Ténganse presentes las sugerencias del Registro de Subastas Judiciales SCBA, Seccional Mercedes.

AUTOS Y VISTOS:

En ampliación al resolutorio de fecha 5/4/2023:

- a) Se ratifica que la subasta decretada en autos se realice sin base (conf. art. 558 inc. 1° del CPCC).
- b) Atento a lo pedido por el Registro de Subastas Judiciales y por la parte actora el 8/2/2023 pto. III., a los efectos de determinar el monto de la reserva, hágase saber a la actora que deberá presentar la valuación fiscal actualizada del automotor. Y asimismo, hágase saber al perito martillero designado, ESPINA RAWSON, que teniendo a la vista el automotor y evaluando las condiciones físicas del bien deberá determinar su valor de venta.
- c) No se permitirá la cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos (puntos IV y XVI del Anexo de la Res. 2129/15 SCBA y Anexo I Ac. 3604/12, arts. 34 inc. 5 ap. "a" y "b", 36 y ccs. del CPCC.).

COMUNIQUESE al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante la nota electrónica de estilo.

REGISTRESE.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. VEGA de fecha 15/5/2023:

Tiénesse presente lo solicitado y estése a la aceptación de cargo efectuada a fs. 86 por el Martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON.

SUBASTA - ORDENA - Firmado - 5 Abr 2023 12:46:16

Firmantes:



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

05/04/2023 12:46:09 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Nro:91316

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. VEGA con fecha 7/2/2023:

Agréguese el oficio de embargo y reinscripción de prenda digitalizados en PDF y notifíquese el primero conforme se ordenara con fecha 14/7/2021.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. VEGA con fecha 8/2/2023:

I.- Agréguese el informe de dominio y de deuda por patentes digitalizadas en PDF del automotor objeto de autos y ténganse presentes.

II.- AUTOS Y VISTOS:

En atención al estado de autos y a las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta (Ac. 3604/12 SCBA y Anexo I y Resol. SCBA 102/14, 1950/15 y 2129/15 y Anexo Recomendaciones, arts. 558, 559, 562 y ccdts. del CPCC); déjase establecido que la subasta decretada a fs. 85 respecto del automotor marca PEUGEOT, Dominio **LHC 308** (modelo 20P COMPACT XS 1.6 6P, TIPO SEDAN, 5 PUERTAS, motor marca PEUGEOT N° 10DBUY0040940)- sin base y al contado-se realizará en la modalidad de subasta electrónica al mejor postor de acuerdo a lo estipulado en la normativa citada, haciéndose saber a los interesados que deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas (arts. 274, 278 y ccdts. de la LCQ).

A tal efecto:

- CUENTA BANCARIA: Procédase a la apertura de una cuenta bancaria en pesos a nombre de autos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22 tercer párrafo Anexo I Ac. 3604/12, Resol. SCBA 2069/12).

- DIFUSION DE LA SUBASTA:

a) Publicidad edictal: Cumplido que sea ello, así como el recaudo previsto por el art. 570 del CPCC y la actualización del mandamiento de constatación a cuyo fin se autoriza el libramiento de la orden del caso (ver fs. 88/89 Pto. II) y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 574 y 575 del CPCC; se publicarán los edictos en la forma establecida a fs. 85.

Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismos de difusión de la subasta, la inclusión en la página WEB de la SCBA.

- PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales de Mercedes (arts. 6 a 20 del Anexo I Ac. 3604/12) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con la antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo I Ac. 3604/12).

- DEPÓSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, de \$ 4.000 mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta que se abrirá en este expediente y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 cuatro párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos. Previamente se deberá contar en la sede del Juzgado con las respectivas Actas en las que se informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU; así como también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos y se identificará al adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 segundo párrafo del CPCC; art. 39 del Anexo I Ac. 3604/12).

En cuanto a la exención del depósito en garantía, resultará viable acceder a la misma, resolución judicial mediante, en la medida que el ejecutante (registrado como postor en general y acreditado en la subasta en particular) la solicite y el importe de su crédito supere el monto del depósito. El testimonio de resolución judicial que se dicte, ocupará el lugar del comprobante de pago del depósito (art. 34 del CPCC y art. 22 del Anexo I Ac. 3604/12).

- PAGO DE SEÑA Y COMISIÓN: Difiérase al momento de suscripción del acta de adjudicación. (pto. XIII) y XVI) de la Res. 2129/15 Anexo I, art. 38 del Ac. 3604/12).

- PAGO DEL SALDO DE PRECIO: Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponde al contado, en la cuenta judicial que se abrirá en estos autos; si no lo hiciera en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el art. 585. La suspensión sólo será concedida cuando medien circunstancias totalmente ajenas a la conducta del adquirente y en situaciones que no pudieren ser superadas con la sola indisponibilidad de los fondos. (art. 581 del CPCC., pto. xvi) de la Res. 2129/15 Anexo I Ac. 3604/12).

- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL AUTOMOTOR: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente-, hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 del Anexo I Ac. 3604/12.

- ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC y art. 36 Anexo I Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional de RGSJ interviniente (Mercedes), deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos-secretos-de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC, art. 37 Anexo I Ac. 3604/12).

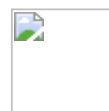
- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 1908, 2582 inc. c) y ccdts. del CCCN).

- POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604/12).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: W7U2FH6L



Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/09/2014

N° de Receptoría: ME - 9510 - 2014

N° de Expediente: 91316

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2026 - Trámite: AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/09/2026 13:35:50 - AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (240800388011315665)

Despachado en PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (240800388011315665)

Funcionario Firmante 04/09/2026 13:35:49 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 157859797

Nro. Notificación Electrónica 157859798

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(253600388011258886\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - MANIFIESTA - INFORMA \(226600388011284002\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 04/09/2026 13:35:55

Fecha de Notificación 08/09/2026 00:00:00

Notificado por FERNANDEZ BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08(èFp+?XaXŠ

240800388011315665

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Nro: 91316

J8

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

Al escrito electrónico presentado por el Dr. MARTÍN FACUNDO (facundo.martin@pjba.gov.ar) del REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS de fecha 13/08/2026:

Téngase presente lo manifestado y estése a lo proveído en los párrafos siguientes.

Al escrito electrónico presentado por el Dr. ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones) de fecha 24/08/2026:

I.- Atento a lo solicitado, tomando en cuenta el escaso valor del bien a subastar, en consonancia con lo establecido en el segundo párrafo del art. 574 del CPC, se establece que la publicación de edictos ordenada el 24/11/2017 se realice sólo en el Boletín Oficial por un día.

Hágase saber que deberá el Perito Martillero presentar el edicto pertinente para su confronte y libramiento por Secretaría.

II.- Agréguese. Ténganse presentes las fechas y horarios de subasta así como de visita y de acreditación de postores, denunciados por el Perito Martillero y hágase saber.

III.- Téngase presente.

IV.- Conforme a lo solicitado, fijase la audiencia en los términos del art. 38 Anexo I Ac. SCBA N°3604/12 para el día **Jueves 17 de Diciembre de 2026 a las 10.00 hs.**

Hágase saber que la audiencia antes fijada, se llevará a cabo por **medios telemáticos** (Microsoft Teams), para lo cual; requiérase del perito martillero interviniente que con la antelación necesaria, denuncie su e-mail y el de la persona adjudicataria, para realizar las tratativas correspondientes (Res. 129/22 de la SCBA, art. 1). Notifíquese.

20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

20134071126@cma.notificaciones

V.- Agréguese los informes actualizados de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (Arba) e infracciones (BA y GCBA) y estése a lo ordenado el 24/11/2017 último párrafo.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 23/09/2014

Nº de Receptoría: ME - 9510 - 2014

Nº de Expediente: 91316

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 06/10/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/10/2026 11:28:14 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (230600388011413253)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20134071126@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 06/10/2026 11:28:13 - PORFIDO Nicolas Angel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 161108426

Nro. Notificación Electrónica 161108427

Observación MONTO DE DEPOSITO EN GARANTIA SE FIJA EN \$ 190.000

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(230100388011362106\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/10/2026 11:28:15

Fecha de Notificación 09/10/2026 00:00:00

Notificado por PORFIDO NICOLAS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07&èFp+l@U;Š

230600388011413253

CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME MARTIN ALEJANDRO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Nro:91316

Mercedes, en el día de la firma digital. MFS

Al escrito electrónico presentado por el PERITO ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones) de fecha 15/09/2026:

1.- Téngase presente lo manifestado y de acuerdo a lo solicitado el monto del **depósito en garantía** fijado el 5/4/2023 (\$4000) se modifica estableciéndose en la suma de **\$190.000 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL)** bajo las mismas condiciones y con los alcances allí establecidos.

2.- Téngase presente y hágase saber que el edicto presentado ha sido observado en el día de la fecha debiendo presentar uno nuevo con adjunción del comprobante de pago del edicto y agregando la dirección electrónica a la que deberá librarse.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PORFIDO Nicolas Angel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^